

IIDH

Instituto Interamericano de Derechos Humanos

CURSO INTERDISCIPLINARIO EN DERECHOS HUMANOS

12 de Setiembre al 1° de Octubre de 1983, San José, Costa Rica

Luisa Campos

Dominicana

H/NT1/
KRF.C
C i

La Iglesia y los Derechos Humanos en América Latina

1. Los Derechos Humanos en la tradición Judeo-Cristiana

1.1 Actuación de los Profetas ante las Injusticias de su época.

1.2 La Actitud de Jesús ante las Estructuras Injustas

1.3 Los Derechos Humanos en los Orígenes de la Iglesia

2. La Iglesia y los Derechos Humanos a la Llegada de los Europeos

2.1 La Voz de la Iglesia en la Defensa de los Indígenas

2.2 Conflictos Intra-ecclesiales

2.3 Silencio de la Iglesia ante las Injusticias del esclavo negro.

3. El Aporte del Pensamiento social de la Iglesia a los Derechos Humanos

4. La Iglesia y los Derechos Humanos en América Latina a partir del Concilio Vaticano II

4.1 La Conferencia de Medellín (1968)

4.2 La Conferencia de Puebla (1979)

5. Retos a la Iglesia frente a la propagación de las violaciones a los Derechos Humanos en A.L.

CEDO-7808

MFN-11118

La Iglesia y los Derechos Humanos en América Latina

Por las limitaciones de tiempo y material de consulta nos limitaremos en este trabajo a dar una visión general de la participación de la Iglesia en la defensa de los derechos humanos en América Latina, sin dejar de reconocer sus omisiones, propias de las limitaciones del quehacer humano.

Sin hacer declaraciones, sin invocar argumentos teológicos, sin pronunciar ni siquiera las palabras "derechos humanos" el cristiano está urgido a promover la dignidad de la persona humana ya que la lucha por los derechos humanos está en el centro mismo de la misión de la Iglesia.

1. Los Derechos Humanos en la Tradición Judeo-Cristiana.

Si bien es cierto, que la noción de los derechos humanos, no aparece con este nombre en la Biblia, no es menos cierto, que en el Antiguo Testamento, a través de los Profetas, es muy clara al denunciar la explotación, la opresión y las desigualdades que en el contexto actual constituyen parte fundamental del argumento bíblico y teológico en favor del compromiso de la Iglesia en la lucha por los derechos humanos.

Por estas razones nos parece que para hablar de la Iglesia y los derechos humanos en América Latina es preciso explorar la tradición Judeo-Cristiana, fuentes de donde surge la práctica que a través de su historia va realizando la Iglesia y que hoy se continúa, con sus luces y sombras, siendo para todo cristiano un reto a la fidelidad

que nos exige un seguimiento radical a Jesús, en la lucha por la justicia y la defensa a los derechos de los más empobrecidos.

1.1 Actuación de los Profetas ante las Injusticia de su Época.

Los Profetas supieron expresar de una manera clara y tajante los designios de Dios de una sociedad justa y fraterna, cuestionando sin ambigüedades, a quienes por ambición desmedida despojaban a sus hermanos de sus derechos.

Isaías declara sin rodeos "¡ Pobres de aquellos que teniendo una casa compraron el barrio poco a poco! ¡ Pobres de aquellos que puntan campo a campo! ¿ Así que Uds. se van a apropiarse de todo y no dejarán nada a los demás? En mis oídos ha resonado la palabra de Gavi de los Ejércitos: Han de quedar en ruinas muchas casas grandes y hermosas. Y no habrá - quién las habite. " (5:8-9)

Amos, increpa a los legisladores y jueces, que con sus actuaciones dolosas perjudicaban a los más pobres: " Oye de Uds. que transforman las leyes en algo tan amargo como el ajeno y tiran por el suelo la justicia! Ustedes odian al que despiende lo justo en el tribunal y aborrecen al que dice la verdad... " (5:10-13)

Incontables son los ejemplos de los profetas contestatarios de la sociedad corrupta e inicua donde la dignidad humana es masacrada y humillada como: la condena a los gobernantes por el abuso del poder político

y militar (Jeremías 22: 1-9). Otros ejemplos del llamado de los Profetas al respeto del ser humano en todos los aspectos de la vida en sociedad serían, solo para mencionar, unos pocos: Mq. 3:1, Jr. 21:2, Is. 26:9.

1.2 La Actitud de Jesús ante las Estructuras Injustas.

Jesús hace suyo el proyecto de los profetas de denuncia a las estructuras injustas y del anuncio de la Buena Nueva, cuando al inicio de su misión cita el texto de Isaías que dice: "El Espíritu del Señor está sobre mí, por el que me consagró, me envió a traer..." (Lucas 4:14-22)

La sociedad en que vivió Jesús se fundamentaba y regulaba por los preceptos de la ley. Los fariseos se preocupaban más del cuidado y defensa de la ley y las instituciones. Sonetían a los hombres a regámenes y la opresión de la letra de la ley para salvaguardar las instituciones.

Jesús entra en conflicto con la posición farisea que por su legalismo coloca cargas insostenibles a la gente sencilla y tergiversa el sentido y la intención de la Ley. El enfrentamiento de Jesús con la versión oficial de la ley es un aspecto de su confrontación con los poderosos de su época. Jesús en contraposición a la actitud de los fariseos vigila y vela por el bien común y el respeto a la dignidad humana y apela más al espíritu de la ley que a la letra y resume esta nueva dimensión de interpretación de la ley con la frase:

"El sábado se hizo para el hombre y no el

hombre para el sábado." (Marcos 2:27)

1.3 Los Derechos Humanos en los Orígenes de la Iglesia.

En los primeros momentos de los orígenes de la Iglesia la fundamentación de la defensa de los derechos humanos es tratada de una manera aparentemente tenue.

(Quizás por: 1° "la herencia veterotestamentaria que permitió a los Padres de la Iglesia la insistencia que conocemos sobre el concepto (previamente más operativo antiguamente que ahora del "hombre - imagen de Dios": concepto abstracto, sacral y suficientemente vago para alimentar muchas acciones en la línea de los derechos de ser humano y de su eminente dignidad." por 2° "El concepto de que cada ser humano puede ser considerado como virtualmente redimido para la vida eterna por Cristo, toda persona humana merece infinito respeto, por lo menos en la perspectiva del reino de Dios." y 3° "Al modelo de la divinidad-imanente de toda religión en su dimensión mística el cristianismo no añade apenas el modelo de Dios Alfa (por el dogma de la creación) y el Dios Omega (por el dogma de la redención y salvación eterna) añade de manera original el segundo mandamiento que con la vida nueva en Cristo no transforma apenas la relación de los humanos con Dios sino también, y en nombre de amor, las relaciones de los seres humanos entre si. Es aquí precisamente donde entra en el campo de los derechos humanos." (1)

(1) Lepargneur, H.; Gorgulho, C., Arns y otros "Derechos Humanos" Edo. Paulinas, Sao Paulo, Brasil 1988 pag. 10

A partir de aquí los primeros Padres de la Iglesia primitiva tuvieron gran influencia en la denuncia de las injusticias sociales así como en el establecimiento para un nuevo orden basado en la justicia. "Ese nuevo orden se basa en la conversión de los ricos y en la transformación de las estructuras injustas como consecuencia de esa conversión. Aún más: Los Padres de la Iglesia manifiestan preferencia por una organización social comunitaria." (2)

Solo por nombrar algunos de esos Padres de la Iglesia primitiva es bueno señalar a: S. Basilio, con sus condenas frecuentes a la usura; S. Juan Crisóstomo, condenando el lujo y las extravagancias; S. Gregorio de Nissa, considerando el deber de repartir fundamentado en la comunión de los bienes. De esta misma forma se pronunciaron Tertuliano, S. Ambrosio y S. Agustín. Esta tradición de los Padres de la Iglesia sería continuada en épocas siguientes.

2. La Iglesia y los Derechos Humanos en América Latina a la llegada de los Europeos.

Aún ante el hecho, de que por infortunio, la cruz y la espada vienen juntos a este continente y que en no pocas ocasiones viene, para consciente o inconscientemente, legitimar los despojos y atropellos causados por los ocupantes europeos, a una población que sorpresivamente se ve invadida, vejada y al-

(2) Bigo, Pierre "A Doutrina Social da Igreja" Ed. Paulinas, Loyola, S. Paulo 1969. p. 239

terada en su pacífica convivencia, no es menor cierto que frente a la urgencia de proteger a los indefensos indígenas, es también aquí donde va a tener carácter heroico la defensa de los derechos humanos.

2.1 La Voz de la Iglesia en la Defensa de los Indígenas

Aunque poco conocida, quizás por no haberse difundido lo suficiente, la defensa del Padre Antonio Montesinos, como representante de la comunidad de los padres dominicos, es en Quisqueya donde se produce la primera y más vibrante denuncia a las violaciones de los españoles, que dicho sea de paso, es también en la tierra donde se originan los primeros y más crueles vejámenes, por ser Quisqueya (hoy isla de Santo Domingo, en la parte este, donde se ubica al presente la República Dominicana) el primer asiento desde donde parten las expediciones, que si bien pondrán en contacto estas tierras con Europa, no es menor cierto que ella irá acompañada de una crueldad brutal a la dignidad de la persona humana. Llegando al exterminio total de los indígenas en las antillas.

Según su Historia de Indias, Bartolomé de las Casas, señala como fecha de llegada del primer grupo de Padres dominicos a Santo Domingo por el mes de septiembre de 1510, ya que el segundo grupo llegaría en un viaje posterior.

Como Vicario y encargado de la misión pre

nombrado Fray Pedro de Córdoba, a quien los Caros designa como: "hombre lleno de virtudes, natural de Córdoba..., de muy excelente juicio, prudente y muy discreto..." además "Un vehemente y apasionado orador sagrado, responsable y altivo, Fray Antonio de Montesinos, muy religioso y buen predicador".⁽³⁾ y de espíritu humilde y bondadoso a Fray Bernardo de Santo Domingo a quien la historia relega al olvido por su pálida participación en los acontecimientos que a esta orden le dieron honra por su pionera y destacada defensa en la lucha por los derechos humanos en el continente Americano.

Un año de prédicas de los Padres dominicos, desde su llegada de 1510 a 1511, clamando por un mejor trato a los indígenas no había obtenido ningún resultado positivo, por lo cual la comunidad dominica decidió hacer una denuncia pública acerca de las crueldades de los encomenderos españoles y la complicidad de las autoridades. La homilía fue redactada por toda la comunidad y fue escogido el predicador más enérgico del grupo para la prédica pública de los derechos de los indígenas a ser tratados como seres humanos, a Fray Antonio de Montesinos.

Ante una nutrida audiencia reunida en el sencillo templo de los dominicos por expresa invitación de la Orden de Predicadores, frente

(3) Barrios Coiro, Sócrates: "Santo Domingo: Cuna del Derecho de Gentes". Ed. Imprensa Celidosa S.C. Doz. Res. Dom. 1982 - Pasaje tomado de la Historia de los Indios del Padre B. de las Casas.

al gobernador, Almirante Don Diego Colón y toda su familia, cortesanos, autoridades, encomenderos y demás residentes de la ciudad presentes, un domingo de Adviento, el 21 de diciembre de 1511, el Padre Montezinos que elevando su voz a medida que iba desarrollando la homilía admonitoria a quienes con tanta crueldad trataban a los indígenas.

Bartolomé de las Casas en su Historia de los Indias describe el momento de la manera siguiente:

"Llegando el domingo y la hora de predicar, subió en el púlpito el susodicho padre Fray Anton de Montezinos, y tomó por tema fundamental de su sermón, que ya llevaba escrito y firmado por los demás: EGO VOZ CLAMATIS IN DESERTO. Hecha su introducción y dicho algo de lo que tocaba a la materia de Adviento, comenzó a encarar la esterilidad del desierto de las conciencias de los españoles desta isla y la ceguera en que vivían; con cuánto peligro andaban de su condenación, no advirtiéndoles por pecados gravísimos en que con tanta insensibilidad estaban continuamente zambullidos y en ellos morían. Luego torna sobre su tema diciendo así: "Para os lo dar a cognoscer me he subido aquí, Yo soy la voz de Cristo en el desierto de esta isla, y por tanto conviene que con atención, no cualquiera, sino con todo vuestro corazón y con todos vuestros sentidos, la oigais; la cual os será la mas nueva que nunca oisteis, la mas áspera y dura y mas espantable y peligrosa que jamás no pensasteis oír" Esta voz encareció por buen rato con palabras muy pungitivas y terribles, que los hacían

estremecen las carnes y que les parecía que ya estaban en el divino juicio. La voz pues, en gran manera, en universal encarecida, declaróles cual era o que contenía en sí aquella voz:

"Esta voz dijo él, que todos estais en pecado mortal y en el vivir y morir, por la crueldad y tiranía que usais con estas inocentes gentes. Decid: ¿Con que derecho y con que justicia teneis en tan cruel y horrible servidumbre a estos indios?"

¿Con que autoridad habeis hecho detestables guerras a estas gentes, que estaban en sus tierras mansas y pacíficas, donde tan infinitas dellas, con muerte y estragos nunca oídos, habeis consumido?"

¿Como los teneis tan oprimos y fatigados, sin dallas de comer ni curarlos en sus enfermedades, que de los excesivos trabajos que les dais incurren y se os mueren, y por mejor decir, los matais por sacar y adquirir oro cada día?"

¿Y que ciudado teneis de quien los doctrine, y conozcan a su Dios y Criador, sean bautizados, oigan misa y guarden las fiestas y domingos?"

¿Estos, no son hombres?"

¿No tienen ánima racionales?"

¿No sois obligados de amallas como a vosotros mismos?"

¿Esto no entendeis?"

¿Esto no sentis?"

¿Como estais en tanta propundidad de sueño tan letárgico dormido?

Tened por cierto, que en el estado en que estais vos podéis más salvar que los moros o turcos que carecen y no quieren la fe de herejes¹¹.

Finalmente de tal manera explicó la voz que antes había muy encarecida, que los dejó atónitos, a muchos como fuera de sentido, a otros más empedernidos y algunos algo compungidos pero a ninguno, a lo que yo después entendí convertidos.

Concluido su sermón, bajase del púlpito con la cabeza no muy baja, porque no era hombre que opusiere mayor temor, así como no lo tenía, ni se daba mucho por desagradar los oyentes, haciendo y diciendo lo que según Dios, convenir le parecía; con sus compañeros vase a su casa pagiza, donde por ventura, no tenía que comer sino caldo de berzas sin aceite." (4)

Este duro sermón en que se señala a las autoridades conquistadoras que viven en pecado mortal por sus atropellos contra los nativos de la isla, produjo pánico, indignación y espanto en los asistentes.

Todos protestaron y demandaron una rectificación inmediata y se habló inclusive de la expulsión de la Orden.

(4) Barrios Coiscou, Soacate - O.C. pags. 42-43

El Gobernador Diego Colón, hijo de Cristóbal Colón, pidió una retractación pública al Fray Pedro de Córdoba, superior de los dominicos.

"El sermón iba contra todo el sistema establecido. Contra el Derecho de la Corona española. Contra las reparticiones. Contra las encomiendas. Contra el derecho de las autoridades a disponer de la vida y haciendas de los conquistados. Contra todo lo que se consideraba un orden inmutable. Estaban lejos de imaginarse como posteriormente diría José M. Chacón y Calvo "en aquellos momentos solemnes en la humilde residencia de unos oscuros frailes, surgía un derecho nuevo. Un derecho de profunda raíz teológica." (5)

Ante las peticiones de las autoridades españolas para que se hiciera la retractación del sermón, Fray Pedro de Córdoba, el Vicario, explicó que el sermón no era solo del P. Monterinos, sino que antes fue discutido, examinado y aprobado por todos los dominicos de esa comunidad y que por lo tanto era responsabilidad de todos. Esta explicación fue dada al Gobernador y al final para zanjar la situación Fray Pedro de Córdoba, prometió que el mismo sacerdote volvería a hablar sobre el mismo tema, el domingo siguiente.

Las autoridades y encomenderos españoles con el gobernador al frente, en la esperanza

(5) Barrin Coiscow, Socrato - O.C. p. 44

de que las amenazas contra los dominicos podían hacer cumplir sus fines, el domingo 28 de diciembre de 1511, colmaron el pequeño templo y aguardaron con prepotencia y arrogancia el resultado final. Fray Anton de Montesinos ocupó la cátedra sagrada y ante la estupefacción de los presentes, al buen decir de Edwin A. Levine, en su ensayo "The Seed of Slavery in the New World"... Montesinos no se retractó; retomó el ataque y forjó otra tesis de su fuerte medicina en las biliosas gargantas españolas.

"Con su verbo "acérrimo" y elocuente el Padre Montesinos entró, por su responsabilidad y entereza, por las puertas, para él abiertas, de la inmortalidad." (6)

2.2 Conflictos intra-ecclesiales

Los conflictos al interior de la Iglesia, que hoy encontramos en América Latina, no son nuevos tienen su origen en los mismos principios de la evangelización, y hoy como ayer, las divergencias, más que en materia de doctrina, se dan debido a la opción que se haga en la defensa de los derechos de los oprimidos o de la defensa de los opresores.

El sermón del Padre Montesinos había causado cólera entre las autoridades de la Isla quienes decidieron informar al Rey de España de

(6) Barrios Coiscou, Socrate - O.C. p. 45

aquella enojosa situación y para ello escogieron a un sacerdote de la Orden de San Fco. que desde un principio había mantenido muy buenas relaciones con las autoridades españolas. Fue Alonso de Espinal, superior de los franciscanos; quien partió para España a defender los intereses oficiales, con cartas de recomendaciones para entrevistarse con el Rey. Fray Alonso de Espinal fue recibido muy bien por las autoridades esclavistas quien usó todos los argumentos que eran un fácil camino, por compartir la corriente del pensamiento esclavista de los estadistas de la época.

Los dominicos escogieron a Montesinos para exponer ante el Rey las razones por las cuales basaban su postura ante la problemática surgida por el sermón de Adviento, y para poderlo enviar hubo que recurrir a las limosnas de los que tuvieran el valor de hacerlo.

"Al llegar a España le fueron cerrada todas las puertas pero Montesinos tuvo el valor de ir a ver al Rey y allí le suplicó tuviera a bien oírle; y cuando el Rey acogió su petición, Montesinos le expuso la dura crueldad y los abusos y desprecio con que las autoridades españolas trataban a quienes habían encontrado en sus casas y tierras." (7)

Comovido el Rey por la cruda realidad descrita por Montesinos ordenó la formación de la Junta de Burgos.

La Junta de Burgos se reunió y en 1512 hizo

(7) Barrios Coiscou, Socets - O.C. p. 46

una declaración de principios basada en las exposiciones de Fray Alonso Espinal y el P. Montecinos. De cuyo resumen sobresalieron muchos aspectos favorables a los indígenas, sin embargo en el contenido de la letra quedaron las buenas intenciones. En la práctica se acentuó el rigor del maltrato en las encomiendas.

La lucha continuó entre los dominicos que defendían los derechos de los indígenas y los que defendían las actuaciones de las autoridades españolas. Muchos fueron los intentos por enderezar la situación, sin embargo continuamente se repetían las divergencias entre lo que estaba escrito desde la metrópoli y lo que en la práctica se hacía en estas tierras.

La extensión del relato relativo a la defensa del P. Montecinos se ha debido a su poca divulgación. Muchas otras misioneros fueron defensores de los indígenas ante los encomenderos y conquistadores tales como: Bartolomé de la Casas, Juan de Zumárraga, Vasco de Quiroga, Juan del Valle, Julián Garcés, José de Ancheta y muchos más que como el Padre Valdivieso ^{quien} Pentregó hasta su propia vida en defensa de los indios.

2.3 Silencio de la Iglesia ante las injusticia con el esclavo negro.

Sin lugar a dudas, que una de las grandes sombras, para la Iglesia en tiempos de la Colonia ha sido su silencio ante las injusticias y maltrato de los conquistadores hacia el esclavo negro. La problemática de los esclavos africanos no mereció, lamentablemente, suficiente atención, o mejor dicho ninguna atención en la defensa de sus derechos.

3. El Aporte del Pensamiento Social de la Iglesia a los Derechos Humanos.

Cada vez más se requiere usar la frase pensamiento social de la Iglesia o pensamiento cristiano para referirse a sus documentos sociales, en vez de doctrina social, esto debido a los constantes cambios en lo social.

La Iglesia a la luz de la fe, siempre admirará y defenderá la dignidad humana. De hecho la conciencia de esta dignidad se historiza como una exigencia de los derechos humanos, a partir del Papa León XIII.

León XIII, Pío XI y Pío XII se preocupan sobremedura con el ser humano dentro del contexto socio-económico de su época. León XIII reclamó en los derechos de los obreros en su encíclica Rerum Novarum, aparecida el 15 de mayo de 1891, en donde defiende los derechos de los trabajadores de su tiempo, aún no emplee este término de derechos humanos.

Pío XI habla explícitamente de derechos humanos en su encíclica Quadagesimo Anno en el 40° aniversario de la Rerum Novarum, mayo de 1931.

En esta encíclica Pío XI ve claro el camino que el capitalismo va siguiendo: el despotismo económico, monopolista generador de la propia crisis (G. A. no. 105-110). En ella también se dirige al derecho del obrero a un salario familiar justo (G. A. no. 70-75) y llama la atención a una equitativa participación en los lucros (G. A. no. 57).

La perspectiva antropológica usada por León XIII y Pío XI es profundizada por Juan XXIII con su claro conocimiento del proceso histórico en que le toca vivir, tomando las consecuencias tanto en el mundo del trabajo como en el campo de la realiza-

ción de la persona humana, en la sociedad. El es el Papa de los "signos de los tiempos". El lee en profundidad los acontecimientos, discerniendo las interpelaciones de Dios. Examina al ser humano a la luz de Cristo y de la historia.

En la encíclica "Mater et Magistra" que aparece en mayo de 1961, Juan XXIII en la 1ª parte toca el tema de las enseñanzas de la Rerum Novarum y su desarrollo posterior; en la 2ª parte puntualiza el desarrollo de las enseñanzas sociales de los Papas anteriores; en la 3ª parte los aspectos más importantes de la cuestión social de esos años y en la 4ª parte la reconstrucción de las relaciones de convivencia.

En la encíclica "Pacem in Terris" publicada en abril de 1963, un mes antes de su muerte, Juan XXIII, por primera vez en la historia de las encíclicas pontificias, no la dirige solo a Obispos y pastores católicos sino "a todos los hombres de buena voluntad."

Nunca documento Papal tuvo tanto eco.

En ella, Juan XXIII se decide a proclamar los derechos de la persona humana, de cualquier nación desarrollada o sub-desarrollada, en este o aquel régimen político. Su afirmación fundamental es: "Todo ser humano es persona, sujeto de derecho y deberes." (P.T. no. 9)

Los documentos del Concilio Vaticano II adoptan la antropología que los Papas a partir de Leon XIII habrían adoptado como fundamento de la orientación de la Iglesia. Para el Concilio, de hecho se trata de una "Iglesia en el mundo" como signo que despierta para el sentido pleno de lo humano. Esos documentos se refieren muchos veces a los derechos humanos.

En este trabajo se mencionarán solo dos documentos del Concilio: la encíclica "Ecclesiam Suam" y la Constitución "Gaudium Spes", en medio de estos

dos documentos se colocará la encíclica "Populorum Progressio" con el objeto de mantener un orden cronológico.

Ecclesiam suam, publicada el 6 de agosto de 1964, es oficialmente la primera del pontificado de Pablo VI, su tema es la Iglesia, no quiere prescribir ni la doctrina ni las decisiones del Concilio, pero deja entrever las propias. Ahonda en la conciencia que la Iglesia debe tener de sí misma, debe renovarse y debe dialogar con el mundo moderno.

"Populorum Progressio" es la segunda, de Pablo VI, es publicada el 26 de marzo de 1967. Este es un documento de equilibrio económico, de dignidad moral, de colaboración universal entre todas las naciones.

Son varias las peculiaridades que distinguen a esta encíclica de las clásicas. Pablo VI crea la Comisión Justicia y Paz para empujar la teoría a la práctica las ideas del documento. El Papa se dirige, como Juan XXIII "a todos los hombres de buena voluntad", pero pone en el cono cinco ejemplares con dedicatoria: Para la ONU, la UNESCO, la FAO, la Comisión Justicia y Paz y para Caritas Internacional.

Los Papas anteriores han proyectado la luz del Evangelio sobre los problemas sociales de su época. Pablo VI instruye que la cuestión social ha adquirido dimensiones mundiales. Hay que responder pontíficamente a la llamada de los pueblos hambrientos. Ante la ONU Pablo VI fue el abogado de los pueblos pobres.

La Constitución "Gaudium et Spes", es el documento más extenso promulgado por el Concilio Vaticano II, y uno de los más significativos desde el punto de vista antropológico y consecuentemente de los derechos humanos.

El hombre y Jesucristo son los dos polos de "Gaudium et Spes". En ella todo converge para el ser humano, llamado a ser hijo de Dios. Todo converge por Jesucristo, Hijo de Dios, hecho hombre.

Este ser humano es llamado a vivir en comunidad so-
bretodo es llamado a amar, penetrando de justicia
y amor las relaciones sociales, en la perspectiva del
bien común. (G. S. no. 23-26)

La Carta Apostólica "Octagésima Adveniens" promul-
gada en mayo de 1971, presenta características especiales.
El documento está dirigido a los católicos, aunque per-
mite una aplicación extensiva a todos los cristianos.

Adveniens tienden a propendizar pueden darse cuenta
que la (O.A.) está llamada a provocar repercusiones
en muchos aspectos de la vida pública e incluso en-
tre las relaciones entre la Iglesia y el Estado.

El núcleo esencial, hasta cierto punto nuevo, de las
enseñanzas anteriores de Pablo VI, se encuentra consti-
tuida por las normas que fijan el pluralismo opcio-
nal de los católicos, mejor decir, de los cristianos, en
la vida política actual. Ella presenta la doble aspi-
ración fundamental de los seres humanos: igual-
dad y participación.

En el mismo año 1971, se efectúa, el Segundo
Sínodo de Obispos, el cual elaboró "La Justicia en
el Mundo Actual" publicado el 30 de nov. con la
aprobación de Pablo VI. Este documento es una res-
puesta a la interrogación del Papa a los Padres del
Sínodo sobre cómo la Iglesia puede prestar mejor
servicio a la causa de la justicia.

La encíclica "Laborem Exercens" promulgada por
Juan Pablo II el 14 de sept. de 1981. Está dedicada al
trabajo humano. Ella afirma la preeminencia del tra-
bajador sobre el proceso de trabajo y sobre el capi-
tal. "(L.E.) contiene, en todas sus partes y en su
conjunto, una Teología de la Vida o Espiritualidad del
Trabajo, que constituye su espíritu y su estructu-
ra profunda y significativa". (8)

(8) Juan Pablo II, Sobre el Trabajo Humano. Publicación DEI-1982
S. José, Costa Rica

4. La Iglesia y los Derechos Humanos en A.L. a partir del Concilio Vaticano II

El C. Vaticano II representa una profundización de la conciencia que la Iglesia tiene de sí misma en la interpelación con la palabra de Dios y en el diálogo con el mundo.

Vaticano II (1962-65) ha sido un acontecimiento eclesial que ha abierto nuevas caminos de reflexión y acción. Pero como acontecimiento eclesial universal debe ser concretizado para la realidad de América Latina.

Esta concretización a la realidad de A.L. comienza en Medellín (1968) prosigue en Puebla (1979) y se continúa en la praxis de los cristianos que tratan de vivir las opciones hechas en Medellín y Puebla que tiene como base el seguimiento radical de Jesús en la defensa de los más empobrecidos.

4.1 La Conferencia de Medellín (1968)

En 1955 se tuvo la primera reunión de los Obispos de A.L., aquí se crea el CELAM (Conferencia del Episcopado Latinoamericano). Como organismo embrionario y como consecuencia de las preocupaciones eclesiológicas de ese año, esta primera conferencia solo mira para sí misma, hacia adentro. Los temas tratados son: preocupación por las vocaciones, formación del clero, defensa al Catolicismo frente a las corrientes protestantes etc. etc.

De esa primera reunión de Río Janeiro 1955 a la segunda conferencia: Medellín 1968 han ocurrido en A.L. cambios socio-políticos y eclesiales de gran repercusión. La época de los 60 o de la alianza para el Progreso, ya para 1965 tra el más rotundo fracaso: El desempoque estructural de las teorías desarrollistas quedaba al descubierto, la dependencia de A.L. se

percibía con una magnitud agobiante.

El malestar general y los bríos revolucionarios, estimulados por el ejemplo de Cuba 1959, surgían por todo el continente. O. d. se debatía entre luchas de guerrillas, golpes de Estado, torturas, persecución etc.

Muchos cristianos comienzan un trabajo directo con las bases. Algunos viven entre ellos en barrios marginados. Otros comienzan a reflexionar su fe a partir de las angustias y la miseria de sus hermanos.

Camilo Torres abre su vida en la búsqueda de la liberación. La reflexión teológica aumenta hecha desde las bases y orientada hacia la liberación de los pobres.

Cargados con toda esta preocupación continental y sensible a la miseria de las grandes mayorías de sus pueblos, llegan muchos pastores a Medellín.

Se tiene una preocupación viva de responder desde la fe, a la problemática que se está viviendo en sus pueblos. "El trabajo cuidadoso de peritos conscientes y capaces habrá de facilitar la labor. La II Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, reunida en Medellín 1968, marcará un hito en la historia de la Iglesia, no solamente latinoamericana sino Universal." (9)

De esta manera los 16 documentos de Medellín, a pesar de algunas deficiencias, representa una respuesta a los anhelos de las clases populares.

La etapa después de Medellín de 1968 al 72 es un período de gran actividad eclesial. Las aspiraciones y el clamor de las bases del pueblo había sido recogido por la Iglesia, la Vida Religiosa orientada por la CLAR (Conf. La A. de Religiosos) buscaba nuevas vías de compromiso con los pobres. El CELAM orientado por Mons. Piromio y Bandas Vilela, promovían la diáspora de Medellín. La reflexión aumentaba y todo esto significaba una amenaza para el sistema socio-político y aún para un sector estático de la propia Iglesia. Por esas razones la represión no tardó mucho en surgir,

(9) Pueblo Lectura y Comentario - Publicaciones del CENEP
Bogotá, Colombia

aun dentro de la misma Iglesia.

En el continente ocurren grandes cambios políticos, surgen regimenes militares en muchos países. Desde el país del Norte se dan órdenes precisos tomando como base el informe Rockefeller y el de la Rand Corporation, se violan los derechos humanos más fundamentales se legitima descaradamente la represión y las libertades públicas son precarias, en no pocos países.

Dentro de la Iglesia también están ocurriendo sus cambios, a partir de la reunión de Sucre 1972 se cambia la directiva del CELAM, lo que hace más difícil la acción de los sectores más comprometidos en la liberación.

Con este panorama de fondo se llega a los umbrales de la preparación de la III Conferencia del CELAM: Puebla.

4.2 La Conferencia de Puebla (1979)

La Conferencia de Puebla, programada para 1978 tiene que ser pospuesta por las muertes de Pablo VI y Juan Pablo I.

La preparación mostró un intento de retroceder a los logros alcanzados en Medellín.

El Documento de Consulta, previo a la Conferencia fue preparado por personas conianza de la secretaría del CELAM, los peritos y teólogos que no pensaron igual fueron excluidos. La convocatoria de la reunión fue selectiva y de ella se excluyó a personas y aun sectores, en tanto que se aumentaba la participación de invitados no latinoamericanos de una misma manera de pensar. Los teólogos de la liberación fueron excluidos en su totalidad.

El Documento de Consulta, que ocultaba la situación real de los sectores más empobrecidos, con una descripción de la realidad basada en datos estadísticos que tomaban el punto de vista de los clases poseedoras: paso de una sociedad agraria-rurales a urbanos-industrial, fue duramente criticado por amplios sectores de la Iglesia. La reflexión teológica era abstracta, teórica, conceptual y sin tomar en cuenta la historia concreta.

Sin embargo muy a pesar de todos esos intentos

por retroceder. La presencia del Espíritu de Dios estuvo presente y la voz de los profetas de nuestros tiempos hicieron posible la reconfirmación de la opción por los pobres que había sido escogida en Medellín. Quebró la ratificación para que la fidelidad de la Iglesia a las enseñanzas de los Profetas y el compromiso de Jesús en la defensa de los más injusticiados fuera continuada.

5. Reto a la Iglesia frente a la propagación de las violaciones a los Derechos Humanos en A.L.

Sin duda alguna, que para la Iglesia constituye un reto ineludible el dejar oír su voz profética y su acción liberadora, en estos momentos cruciales por los cuales atraviesa A.L.

Las violaciones constantes a los derechos humanos fundamentales, la violencia cruel, con que tiranías aliadas a poderes extranjeros aniquila los intentos de liberación de las mayorías oprimidas y oprimidas de pueblos que ya no soportan más el peso de las injusticias, tiene que encontrar eco en una Iglesia que debe sentirse interpelada por la misión profética que le corresponde.

Este reto está abierto a la Iglesia. Voces proféticas se han levantado concientes de lo que implica el ser cristiano auténtico. Esfuerzos se han hecho en algunos lugares, aunque muy tímidos de defensa a los derechos humanos que son violados despiadadamente en nuestro continente, y lo que es más triste aún, que estas violaciones se hacen por los que dicen defender los valores cristianos de occidente.

La lista de nuevos mártires aumenta a medida que muchos cristianos comprenden como lo comprendió Mons. Romero cuando expresó a

a "Excelsior" de México, lo siguiente:

"El martirio es una gracia de Dios que no creo merecer. Pero si Dios acepta el sacrificio de mi vida, que mi sangre sea semilla de libertad y la señal de que la esperanza será pronto una realidad.

Mi muerte, si es aceptada por Dios, sea por la liberación de mi pueblo y como un testimonio de esperanza en el futuro. Pídele usted decir, si llegasen a matarme, que perdono y bendigo a quienes lo hagan.

Ojalá, así, se convencieran que perderán su tiempo. Un Obispo morirá, pero la Iglesia de Dios, que es el pueblo, no perecerá jamás." (10)

Ojalá que este ejemplo de Mons. Romero, y de otros tantos mártires anónimos, que riegan con su sangre las tierras de nuestra suprida América Latina sea la semilla que germine en nuestra Iglesia para que de la tibia que hoy nos atarga surja una Iglesia resucitada consciente de su compromiso de un seguimiento radical a Jesús, donde todos los seres humanos puedan participar equitativamente de los bienes de la tierra y del respeto a los derechos inherentes a su persona.

(10) Iglesia y Solidaridad, Revista de la Conf. de Religión de Costa Rica

Bibliografía

1. Declaración Universal de los Derechos Humanos Naciones Unidas
2. Biblia Latinoamericana Ed. Paulinas
Verbo Divino, España
3. Derechos Humanos Peregrin, H. Ed. Paulinas
Ortiz, Sord. S. Paulo
Correia, B. 1978
4. Documentos de Puebla Ed. Amigos del Hogar
Sto. Dgo. - Rep. Dom. 1980
5. Documentos de Medellín Ed. Asoc. Gen. de CELAM
Bogotá, Col. 11ª edic.
6. Una Lectura de Puebla Ed. CELADEC
Lima, Perú 1980
7. Puebla, Esperanza de los Pobres Cooperación DEI 1979
Hoy, San Jose, Cost Rica
8. Para Una Hist. de la Iglesia en América Latina Ed. Nova Terra 1975
CEHILA Bogotá, España
9. Puebla Lectura y Comentario Ed. CINER
Colombia
10. 8 Grandes Mensajes (encíclicas Papales) Ed. Biblioteca Editora Católica
España 1978 10ª ed.
11. Documentos Vaticanos II Ed. Biblioteca Editora Católica
España 1969
12. Santo Domingo: Cumbre del Derecho a la Vida Barrion Coiscione, Acosta
Rep. Calidad 1982
Sto. Dgo. Rep. Dom.
13. Juan Pablo II sobre el Trabajo Humano (L. E.) Ed. DEI
Auto Superiores 1982
Cost Rica

14. La Iglesia en A. L.
Entre el Temor y la Esperanza
Richard, Pablo
ed. DEI 1981
15. O Derechos Dos Pobres
Balena, Wagner
ed. Paulinas, 1982
S. Paulo.
16. Ponencia de Mons. McGrath
IEDH
Costa Rica
17. Ponencia Mons. Rivera y Davis
IEDH
Costa Rica
18. A Doutrina Social da Igreja
Bispo, Paulo
ed. Paulinas
Sao Paulo.
19. Iglesia Solidaria
Revista de la Conferencia
de Religiosos de Costa Rica